

**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00091-00**

Al despacho de la señora Juez informando que la apoderada de la parte demandada solicita confirmación de realización de audiencia para el 05 de mayo de 2020, y posteriormente solicitó fijación de nueva fecha de audiencia. Bucaramanga, 04 de agosto de 2020.

**ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, infórmesele a la apoderada de la parte demandante, que la audiencia programada para el día 05 de mayo de 2020 no se realizó debido a la suspensión de términos judiciales ordenado por el H. Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la pandemia por covid-19.

Por lo anterior, se fija como nueva fecha de audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P. el día **jueves tres (03) de septiembre de 2020 a partir de las 09:00 de la mañana**. Audiencia que se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma TEAMS, razón por la cual se requiere a las partes y sus apoderados para que informen al despacho las direcciones electrónicas de notificación, a efectos de enviarles la convocatoria a la audiencia, previo a la fecha señalada.

En cuanto a la citación de los testigos MANUEL ENRIQUE DIAZ ABRIL y OSCAR VALDERRAMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 167 del C.G.P. se le impone la carga de la prueba para allegar los correos electrónicos de ellos a la parte demandante, por cuanto este fue quien solicitó su práctica y es a quien le corresponde probar el supuesto de hecho alegado. Y su recepción se hará en la plataforma TEAMS en la fecha y hora ya señalada.

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 55 del 5 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62da6240f8a92572b0c63b7ea2f41bd38dbf7c48a0879ec3cbe8d1337463f36c

Documento generado en 04/08/2020 02:41:38 p.m.